

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 5367 /2011.-
ARICA,

22 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°2333, de fecha 10 de Agosto del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Regularización Programa Social de Rehabilitación en Orientación y Movilidad para Personas Ciegas y Limitadas Visuales 2011".
- Memorándum N°730, de fecha 16 de Agosto de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación, que certifica disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho programa.
- Registro de Correspondencia Interno N°12257, de fecha 16 de Agosto del 2011, del Sr. Administrador Municipal, que autoriza dictar Decreto.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**REGULARIZACIÓN PROGRAMA SOCIAL DE REHABILITACIÓN EN ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD PARA PERSONAS CIEGAS Y LIMITADAS VISUALES 2011**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Regularización Programa Social de Rehabilitación en Orientación y Movilidad para Personas Ciegas y Limitadas Visuales 2011
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. DIDECO y OCODIS
1.3.-LUGAR	: Oficina Comunal de la Discapacidad - DIDECO
1.4.-FECHA	: Mayo - Septiembre del 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 50 Personas Discapacitadas
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A, DIDECO y la Oficina Comunal de la Discapacidad en un afán de solucionar los problemas de las personas con algún grado de discapacidad visual, ha decidido implementar este programa de apoyar con un bastón guiador, a cincuenta personas con visión deficiente, que necesitan de herramientas adecuadas y especializada para su desplazamiento.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar y ayudar a las personas con problemas visuales, haciéndoles entrega de un bastón guiador con el que podrán evitar accidentes y así mejorar su calidad de vida.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Mejorar el desplazamiento de personas con discapacidad visual. - Lograr autovalencia en un grado mayor
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Directora de Desarrollo Comunitario Encargada de OCODIS Coordinadores de OCODIS Agrupaciones de Personas discapacitadas REQUERIMIENTOS MATERIALES 50 Bastones Guiadores
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	Área Gestión	VALOR
50 Bastones Guiadores	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	A. Gestión, Programas Sociales	356.405
Valor Total			\$	356.405

El monto del Programa es de \$356.405.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/rpm.



ALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA